



Departamento de Educación
Área Recursos Humanos

MAT.: ABSOLUCIÓN

MONTE PATRIA, 30 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N°1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Resolución N° 009, de fecha 02 de abril de 2014, que ordena instruir Sumario;
- Memorandum N° 830, de fecha 28 de Marzo de 2014; elaborado por el Sr. Willy Godoy Zúñiga, jefe del Departamento de Educación – Monte Patria;
- Vista fiscal de fecha 21 de agosto de 2014;
- Providencia N°1071, de fecha 04 de marzo de 2015, emitido por el Sr. Juan Carlos Castillo Boilet, Alcalde de la comuna de Monte Patria.
- En uso de las facultades Inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N°8446 -

1. **ABSUÉLVASE**, de responsabilidad administrativa, a don **RODOLFO QUINTANA VALDERRAMA**, cedula de identidad numero [REDACTED] Director de la "Escuela Chelén Rojas", en los hechos informados por el mismo, atendido que de la investigación sumaria incoada, no resulta merito suficiente para calificar de falta administrativa los hechos investigados.
2. En mérito de lo resulto precedentemente, ciérrese Investigación sumaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE.

**Secretario Municipal
Ministro de Fe**



**Alcalde
Municipalidad de Monte Patria**

WGZ/NAM/DTA

- ❖ Distribución
- ❖ Secretaría Municipal Monte Patria.
- ❖ Expediente Investigación Sumaria
- ❖ Área de Recursos Humanos D.E.M.
- ❖ Archivo D.E.M.